



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Conjunto Residencial Torres de Sevilla
Demandado	Martha Lucia Vargas Santos
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00574-00

En atención a la solicitud allegada *vía correo electrónico* el día 1° de octubre de 2020 por la vocera judicial de la parte actora, advierte el despacho que por el momento no se accederá, como quiera que revisado el expediente se evidencia que si bien mediante auto de fecha 28 de enero de 2020 se ordenó el emplazamiento de la ejecutada MARTHA LUCIA VARGAS SANTOS lo cierto es que a la fecha el despacho no ha realizado la inclusión de tal emplazamiento en la página de Registro Nacional de Personas Emplazadas. Así las cosas, se ordena que por secretaría se efectúe dicha inclusión y una vez vencido el término sin que la ejecutada comparezca a notificarse, se resolverá lo relativo a la designación de curador Ad Litem encargado de representar en este proceso a la demandada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da33f1649d74a4e87700dc0d1c58ac7ad243745ed03e14e0337d33a2b787572d

Documento generado en 06/10/2020 12:01:40 p.m.